

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informando que el apoderado de pobre del demandado efectuó contestación a la demanda oportunamente. Los términos transcurrieron así:

- Aceptación cargo y envío expediente: 5 de febrero de 2024
- Término de 2 días de firmeza de notificación: 6 y 7 de febrero de 2024.
- Término de 10 días para contestar: 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de febrero de 2024
- Contestación: 19 de febrero de 2024.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 29 de febrero de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de trámite No. 109

PROCESO:	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	JAIRO OSPINA GOMEZ
DEMANDADO:	DUBERNEY TABARES
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00141-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se tiene por contestada** la demanda por parte del apoderado de pobre del demandado Duberney Tabares.

Así entonces, como quiera que solamente se propuso como excepción de mérito la genérica, no hay lugar a correr traslado de la misma.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL

Se fija como fecha para la audiencia el **DIA 4 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9:30 AM**, mediante el aplicativo lifesize.

Se CITA a las partes para que concurran personalmente a dicha audiencia con el fin de agotar la etapa de conciliación, rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la misma como se indica en el artículo 372 del CGP.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

En cuanto al decreto de pruebas se resolverá en la audiencia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 012 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 1 de marzo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6bc61810bf0af6c2a99e4e11a9b390faff4c365f0b71c3d1730d5e543a40137**

Documento generado en 29/02/2024 03:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>